MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
393

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
1 JUN 1979
Exp. N° 3.069
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA N° 393

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 MAY 1979

VISTO: el expediente n° 138.978/78, por el que el señor MIGUEL ALCONCHE solicita la aprobación de los planos de mensura para información posesoria de la parcela ubicada en Avenida Juan B.Justo n° 1908 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el caso planteado involucra de por sí una división por estar contenido en una mayor extensión y que la parcela resultante no tiene las medidas mínimas exigidas por la Ordenanza n° 1466/72 según informe del Departamento Tierras y Catastro, corriente a fs. 20 de la Dirección de Catastro y Edificación;

Que el dictámen de la Dirección de Asuntos Legales, glosado a fs. 21, aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

Que el recurrente solicita reconsideración según Nota adjunta a fs. 1 del expediente n° 136.988/79;

Que la Dirección de Asuntos Legales en su dictámen de fecha 26/4/79 corriente a fs. 11 del expediente n° 136.988/79, expresa que el argumento esgrimido por el recurrente en el sentido de que es poseedor de mas de treinta años, en otras palabras, anteriores a las normas uniformes que establecen las medidas mínimas de las parcelas, puede ser considerado y si el Departamento Ejecutivo accede a lo peticionado, la aprobación deberá realizarse por Ordenanza como un caso de excepción;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Ley Provincial n° 4646, dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- Apruébanse los Planos de Mensura para Información Pose-

/-11-

ord 393 13.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//-

soria de la parcela ubicada en Avenida Juan B. Justo nº 1908 de esta Ciudad, por los motivos señalados precedentemente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Atp/

ING. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE